

RESOLUCIÓN N° 1145/2021, de 7 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionarios de la Universidad Pública de Navarra doña Aránzazu del Rey Martínez y de don Pedro Manuel Navarro Ruiz, en puestos de trabajo de Técnico P.B., y se les adjudica plaza.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de doña Aránzazu del Rey Martínez y de don Pedro Manuel Navarro Ruiz, publicada en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra con fecha 26 de mayo de 2021.

Presentada por los aspirantes la documentación exigida en la base 10.2 de la convocatoria y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos por los aspirantes.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de la Universidad Pública para el puesto de trabajo de Técnico P.B. a doña Aránzazu del Rey Martínez, adjudicándole la plaza vacante 580, adscrita a la Sección de Ayudas y Convocatorias del Servicio de Investigación.

Segundo.- Nombrar funcionario de la Universidad Pública para el puesto de trabajo de Técnico P.B. a don Pedro Manuel Navarro Ruiz, adjudicándole la plaza vacante 579, adscrita a la Sección de Ayudas y Convocatorias del Servicio de Investigación.

Tercero.- Las personas nombradas deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, notificarla a las personas interesadas y trasladarla al Vicerrectorado de Investigación.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 7 de junio de 2021


Ramón Gonzalo García
Rector